

## ACTA DE INEXISTENCIA DE IMPUGNACIONES CIUDADANAS

En la ciudad de Quito, a los 19 días del mes de octubre del año 2023, la Dirección de Talento Humano presenta el acta de inexistencia de impugnaciones ciudadanas, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 39 de la Resolución No. 005-NG-DINARP-2022 del Instructivo que Regula el Procedimiento para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Registradores Mercantiles a Nivel Nacional que establece:

***“Inexistencia de impugnaciones ciudadanas.*** - Si culminada la fase de postulación, no existiesen o no se hubiesen presentado impugnaciones ciudadanas de forma individual o colectiva de ningún tipo dentro del término establecido en esta norma, se procederá automáticamente al inicio de la siguiente fase del concurso.

*El responsable de la Dirección de Talento Humano de la Dirección Nacional de Registros Públicos, dejará constancia de este particular a través de la suscripción del acta correspondiente, la misma que deberá ser publicada por el/la Administrador/a del Concurso en la Plataforma Tecnológica de Concurso y en la página web de la Dirección Nacional de Registros Públicos.”*

### **Antecedentes:**

Con fecha 14 de septiembre de 2023, se dio inicio al proceso de concursos de méritos y oposición de Registrador Mercantil de Loja, con la etapa de postulación realizada desde el 14 al 20 de septiembre de 2023.

En la etapa de postulación se registraron en la Plataforma Tecnológica de Concursos, treinta y uno (31) postulantes para el concurso de méritos y oposición de Registrador/a Mercantil de Loja.

Con fecha 29 de septiembre de 2023, la Dirección de Talento Humano emitió el Informe Nro. DINARP-DTH-CRML-2023-002 correspondiente a la verificación y validación de requisitos y documentación de postulación del concurso de méritos y oposición del cargo de Registrador/a Mercantil del cantón Loja, en el cual se detalló que trece (13) postulantes cumplieron los requisitos mínimos y dieciocho (18) postulantes no superaron esta etapa.

Mediante memorando Nro. DINARP-DTH-2023-2215-M de 06 de octubre de 2023, suscrito por el Lcdo. Christian Gustavo Rivadeneira García, Analista de Talento Humano 2, miembro del Tribunal de Apelaciones comunica: *“(...) adjunto al presente se remite el "ACTA DE INEXISTENCIA DE RECONSIDERACIONES CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DE REGISTRADOR/A MERCANTIL DE LOJA", documento suscrito electrónicamente por los tres (03) miembros del Tribunal de Apelaciones del Concurso de Méritos y Oposición para la designación de Registrador/a Mercantil de Loja. (...)”*

A través de INFORME Nro. DINARP-DTH-CRML-2023-003 de 11 de octubre de 2023, la Dirección de Talento Humano emitió el Informe final de cumplimiento de requisitos mínimos del concurso de méritos y oposición del cargo de Registrador/a Mercantil del cantón Loja, en el que se detalla que quince (15) postulantes cumplen con los requisitos mínimos determinados en el Art. 23 de la Resolución Nro. 005-NG-DINARP-2022.

En cumplimiento al cronograma establecido para el desarrollo del concurso de méritos y oposición de Registrador Mercantil de Loja, se inició la etapa de impugnación ciudadana

desde el 13 al 18 de octubre de 2023.

### Inexistencia de impugnaciones ciudadanas

Una vez culminada la fase de impugnaciones ciudadanas y conforme el cronograma establecido se inició la fase de calificación de impugnación, para lo cual se verificó el 19 de octubre de 2023 en la Plataforma Tecnológica de Concursos y se evidencia que no se presentaron impugnaciones ciudadanas de forma individual o colectiva de ningún tipo, dentro del término establecido en la norma, en el concurso de méritos y oposición de Registrador Mercantil de Loja, conforme se detalla a continuación:

**Calificación y Acta de la Impugnación**  
Buscar por Nombre del Puesto del Concurso  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

Impugnaciones

| Listado de Impugnaciones |                           |                   |            |          |                           |            |
|--------------------------|---------------------------|-------------------|------------|----------|---------------------------|------------|
| Impugnado                | Motivación del Impugnante | Fecha impugnación | Impugnante | Opciones | Se admite la impugnación? | Motivación |
| No existen registros     |                           |                   |            |          |                           |            |

Informe de Calificación a la Impugnación ciudadana

[+ Seleccionar archivo](#)

[Guardar](#) [Reporte Calificación Impugnación Ciudadana](#)

Nota: En caso de inexistencias de impugnaciones ciudadanas se deberá dirigir a la opción "Acta de Inexistencia de Impugnaciones Ciudadanas" y cargar el acta correspondiente.

*Captura de pantalla de plataforma tecnológica de concursos de Registradores Mercantiles.*

En virtud de lo expuesto y con la finalidad de dar cumplimiento con el Art. 39 de la Resolución No. 005-NG-DINARP-2022 del Instructivo que regula el procedimiento para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Registradores Mercantiles a Nivel Nacional, la Dirección de Talento Humano de la Dirección Nacional de Registros Públicos, deja constancia en la presente **ACTA DE INEXISTENCIA DE IMPUGNACIONES CIUDADANAS**, ya que no se presentaron impugnaciones ciudadanas de forma individual o colectiva de ningún tipo dentro del término establecido en el concurso de méritos y oposición de Registrador Mercantil de Loja; por lo que, la misma deberá ser publicada por el/la Administrador/a del concurso en la Plataforma Tecnológica de Concurso, y en la página web de la Dirección Nacional de Registros Públicos y conforme lo establecido en la normativa, se procederá automáticamente al inicio de la siguiente fase del concurso.

Atentamente,

Ing. Raúl Adrián Granja Altamirano  
**DIRECTOR DE TALENTO HUMANO**